



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.049**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 23 de Abril de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 64 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 504837E
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Fiso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pag.	De 100 a 200 pag.
	S 20.-	S 30.-
Separatas	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1066 del 18/04/13 - Interinato del Señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2310
S.G.G. N° 1067 del 18/04/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2310
M.Ed. C. y Tec. N° 1070 del 19/04/13 - Designa al Prof. Alfredo Gabriel Becerra en el cargo de Supervisor Regional - Sede Orán de la Direc. Gral. de Educación Privada.....	2310
M.G. N° 1072 del 19/04/13 - Convenio de Cooperación y Delegación de Facultades: Ministerio de Gobierno, la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Municipio de Cafayate	2311

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 1068 del 19/04/13 - Dcto. N° 699/13 - Aclaratoria	2313
S.G.G. N° 1069 del 19/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Nora Angélica Chilo	2313
S.G.G. N° 1071 del 19/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Judith Mariana Chilo	2313
S.G.G. N° 1073 del 19/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Julia Elena Granados	2313
M.A. y P.S. N° 1074 del 19/04/13 - Prorroga de comisión de servicios - C.P.N. Aldo René Castagnaro	2314
S.G.G. N° 1075 del 19/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Rosa Trinidad Rodríguez	2314

RESOLUCIONES DELEGADAS

S.G.G. N° 111D del 07/03/13 - Aprueba Disposición N° 004/13 - Rectifica parcialmente Anexo I de la Disposición N° 002/11 - Dcto. N° 2706/11	2314
M.C. y T. N° 112D del 08/03/13 - Carta de Servicios del Museo Arqueológico de Cachi "Pío Pablo Díaz"	2315
M.C. y T. N° 113D del 08/03/13 - Carta de Servicios del Museo de la Vid y el Vino de Cafayate	2315
M.C. y T. N° 114D del 08/03/13 - Carta de Servicios del Museo de Arte Contemporáneo	2316
M.C. y T. N° 115D del 08/03/13 - Carta de Servicios del Museo de Antropología de Salta	2316

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.D.H. N° 116D del 08/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Lic. María Graciela López	2317
M.D.H. N° 117D del 08/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Sabina Elena Vásquez	2317
M.D.H. N° 118D del 08/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Juana Isabel Martínez de Coronel	2317

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

N° 100033458 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 136/10	2317
N° 100033457 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 135/10	2318

LICITACIONES PUBLICAS

N° 400003097 - Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 03/13 - Adq. de Mobiliario p/Dependencias varias.....	2319
--	------

Pág.

Nº 100033580 - U.C.E.P.E. Salta - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II - Nº 12/13	2320
Nº 100033579 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Nº 10/13	2320
Nº 100033546 - Universidad Nacional de Salta Nº 001/13	2321
Nº 100033161 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA - Nº 05/12	2322

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 400003096 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 Expte. ADM 1989/13 - Adq. de Bolsas de Residuos p/Dependencias Varias	2322
Nº 100033585 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 71/13	2322
Nº 100033584 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 70/13	2323

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 400003098 - Facundo Emilio Alcobedo - Expte. Nº 0090034-132899/12 - Cat. Nº 1261, Dpto. Gral. Güemes Aguas a Derivar del Río Las Pavas, Ambas de Ejercicio Eventual	2323
Nº 400003086 - Roxana Beatriz Ficoseco y Silvia Noemí Ficoseco de Benítez - Expte. Nº 34-1820/12 Mat. Nº 502 - Dpto. Anta, Finca La Magdalena o San Andrés, Aguas del Río del Valle, Margen Derecha	2323
Nº 400003085 - Roxana Beatriz Ficoseco y Silvia Noemí Ficoseco de Benítez - Expte. Nº 34-1812/12 Mat. Nº 613 - Dpto. Anta, Finca La Magdalena o San Andrés, Aguas del Río del Valle, Margen Derecha	2324
Nº 400003084 - Roxana Beatriz Ficoseco y Silvia Noemí Ficoseco de Benítez - Expte. Nº 34-1806/12 Mat. Nº 610 - Dpto. Anta, Finca La Magdalena o San Andrés, Aguas del Río del Valle, Margen Derecha	2324
Nº 400003049 - Jorge Ernesto Ossa y María Del Bianco - Expte. Nº 0090034-18.237/12 - Cat. Nº 218 - Dpto. Gral. Güemes - Arroyo la Población	2324

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 100033587 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Compra Directa Nº 12/13 - Expte. Nº 130-14.886/13	2324
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Nº 400003101 - García, Lucas Víctor - Expte. Cam Nº 1.639/11 (Orig. Nº 18.653/10, Juz. de I. For, 6º Nom. y su Acum. Expte. Nº Cam Nº 1.791/12 (Orig. 87.773/10 y 89.247/10 Juz. Correc. 6º Nom.)	2325
Nº 400003100 - Eduardo Franco Alavila - Causa Nº 19422/12	2325

EDICTOS DE MINA

Nº 400003055 - Quevar 11 - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. Nº 20.240	2326
Nº 400003054 - Lituania - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. Nº 20.254	2326
Nº 400003016 - Vega Arizaro 2 - Dpto. Los Andes - Expte. Nº 19798	2326

SUCESORIOS

Pág.

N° 400003099 - Moya, Excequiél Encarnación - Expte. N° 421.573/13	2326
N° 100033581 - Flores Carlos - Expte. N° 20.618/10 - Tartagal	2327
N° 100033575 - Dagún Noemí - Expte. N° 406.096/12	2327
N° 400003094 - Sánchez, Raúl Alberto - Expte. N° 420494/12	2327
N° 400003093 - Ahumada, Fany Gladiz y/o Ahumada, Fani Gladiz y/o Ahumada, Fanni Gladys - Expte. N° 408.535/12	2327
N° 100033554 - Frías, Eduardo Faustino y Sosa, María Saira - Expte. N° 7/12	2327
N° 100033547 - Castilla, Norma Delia- Expte. N° 339010/11	2328
N° 100033545 - Sulca, Santos - Expte. N° 398463/12	2328
N° 100033534 - Flores, Oscar - Expte. N° 407495/12	2328
N° 400003079 - Olivera Julian Roberto - Expte. N° 11.222/09	2328
N° 400003076 - Suarez Alejandrina del Carmen - Expte. N° 407.726/12	2328

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100033536 - Colque, Esteban c/Ramos López, Zenón - Expte. N° 404566/12	2328
N° 400003082 - Ramos Monasterio Adriana Valeria c/Aramayo Dionisio - Expte. N° 309.335/10	2329
N° 100033512 - Pizarro, Sacarias c/Delgado, Mael s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 16.537/04	2329

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100033496 Autos Caratulados: Parking S.A. por Quiebra (Pequeña) - Solicitada por Ceo S.R.L. Expte. N° EXP-411355/12	2329
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100033577 - Sartini Bruzzo, Carolina Mónica - Expte. N° 413.749/12	2329
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 400003071 - Dirección Nacional de Vialidad c/Pacheco Celedonio Federico y/o sus Sucesores y/o Quien Resulte Propietario s/Expropiación - Expte. N° 41/11	2330
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100033578 - Verificadora del Zenta S.R.L.	2330
N° 100033571 - Mday Loteos S.R.L.	2331

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100033511 - Talleres Norte S.A.	2332
N° 100033499 - La Florida S.A.	2332
N° 100033480 - Frigorífico Bermejo S.A.	2333

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100033582 - Asociación Odontológica Salteña, para el día 14/05/13	2333
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100033586 - Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle" - Campo Santo - Salta, para el día 11/05/13	2334
N° 100033583 - Club Ferrocarril Belgrano - El Quebrachal, para el día 17/05/13	2334
N° 100033576 - Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa Asociación Civil - Colonia Santa Rosa - Salta, para el día 21/05/13	2334
N° 100033574 - Centro de Estudios Filosóficos de Salta - CEFiSa, para el día 17/05/13	2335
N° 100033573 - Federación Salteña de Taekwondo, para el día 18/05/13	2335
N° 100033570 - Club Social y Deportivo San Isidro - Campo Santo, para el día 18/05/13	2336

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100033588 - Del día 22/04/13	2336
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003102 - Del día 22/04/13	2336
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de Abril de 2013

DECRETO N° 1066

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 18 de abril de 2013; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 18 de abril de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Abril de 2013

DECRETO N° 1067

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 18 de abril 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 18 de abril de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1070

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor Regional - sede Orán- en la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor Regional;

Que el Prof. Alfredo Gabriel Becerra, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Prof. Alfredo Gabriel Becerra, D.N.I. N° 14.730.378, en el cargo de Supervisor Regional - Sede Orán - de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1072

Ministerio de Gobierno

Expte. n° 231-48.407/2013

VISTO el Convenio de Cooperación Mutua celebrado entre el Ministerio de Gobierno; la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Municipio de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto delegar en el Municipio las facultades previstas en el capítulo III de la Ley 7402 "Procedimiento Conciliatorio" en los términos de la normativa vigente;

Que asimismo se delega en el Municipio el ejercicio de control y vigilancia sobre el cumplimiento de las leyes N° 22.802, N° 24.240, N° 25.156 y N° 7.402, en tutela de los derechos de los consumidores y en un todo de acuerdo a las facultades y atribuciones estatuidas en el art. 2 de la Ley Provincial N° 7402;

Que ambas delegaciones de facultades se hacen exclusivamente para la tutela de los derechos de los consumidores en el ámbito territorial del Departamento Cafayate;

Que el convenio suscripto no prevé obligaciones dinerarias específicas para ninguna de las partes y tiene vigencia desde la firma del mismo con una duración de 2 (dos) años, prorrogable automáticamente por periodos sucesivos de igual término;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio de Cooperación y Delegación de Facultades celebrado entre El Ministerio de Gobierno, La Secretaría de Defensa del Consumidor y El Municipio de Cafayate, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

**Convenio de Cooperación
y Delegación de Facultades**

En la ciudad de Cafayate, a los 13 días del mes de Marzo de 2.013, entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, representado por su titular C.P.N. Julio César Loutaif, la Secretaría de Defensa del Consumidor, representada por el Dr. Manuel Santiago Godoy, en adelante la Secretaría, por una parte y el Municipio de Cafayate, Departamento Cafayate, Provincia de Salta, representado por el Sr. Intendente Fernando Almeda en adelante El Municipio, manifiestan:

- Que la protección de los derechos de los consumidores se rige por los principios generales de igualdad, legalidad y defensa, previstos en nuestra Constitución Nacional.

- Que la ley nacional N° 24.240 y ley provincial N° 7402; brindan al consumidor una herramienta vital y necesaria para la defensa de sus derechos.

- Que a través de las mismas, se regulan derechos consagrados por imperio del artículo 42 de la Constitución Nacional el que establece que en la relación de consumo, los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección; a condiciones de trato equitativo y digno; a la educación para el consumo; a la defensa de la competencia; a la calidad y eficiencia de los servicios públicos

- Que ante cualquier alteración de tales derechos; existe un procedimiento específico a efectos de proteger a los mismos.

- Que la autoridad de aplicación de las leyes mencionadas, en la Provincia es la Secretaría de Defensa del Consumidor, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno.

- Que a fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a los procedimientos establecidos en la legislación vigente para la defensa de sus derechos, es necesario aunar esfuerzos entre los organismos firmantes.

En virtud de los fundamentos vertidos El Municipio y La Secretaría suscriben el presente Convenio, a los efectos de dar estricto cumplimiento y aplicación a las leyes N° 24.240, N° 22.802, N° 19.511, N° 25.156 y N° 7.402, en tutela de los derechos de los consumidores en el ámbito territorial del Departamento Cafayate y en un todo de acuerdo a las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 2 de la Ley Provincial N° 7402, por lo que las partes acuerdan:

Cláusula Primera: Objeto: La Secretaría delega al Municipio y éste acepta, el ejercicio de las facultades previstas en el Capítulo III de la ley 7402 intitulado "Procedimiento Conciliatorio", en los términos y condiciones vigentes y los que en el futuro se establezcan por la vía reglamentaria pertinente, quedando plenamente facultado para supervisar, fiscalizar y controlar el cumplimiento de la Ley de Defensa del Consumidor. A tal efecto el Municipio:

a) Recibirá las denuncias de los consumidores en virtud de los artículos 3° y 8° de la Ley provincial N° 7402.

b) Realizará las audiencias conciliatorias en los términos del artículo 9° de la Ley provincial N° 7402.

c) Podrá disponer la realización de inspecciones y pericias vinculadas con la aplicación de la ley 24.240, 22.802, 19.511, 25.156 y arts. 2° y 4° ley 7402, o las que en el futuro las reemplacen.

d) Elevará a La Secretaría, los expedientes en donde haya finalizado la instancia conciliatoria y/o se hubieren planteado incompetencias, como así también los acuerdos de partes, los cuales serán únicamente homologados por la Secretaría.

e) Informará a La Secretaría cualquier hecho o circunstancia que considere atendible a los fines del presente Convenio.

f) Realizará informes semestrales de lo actuado a La Secretaría.

Cláusula Segunda: La Secretaría delega al Municipio y éste acepta, el ejercicio del control y vigilancia sobre el cumplimiento de la Ley 22.802 de Lealtad Comercial, con respecto a los hechos cometidos en su jurisdicción y que afecten exclusivamente al comercio local, juzgando las presuntas infracciones, en el caso de exhibición de precios previsto en el inciso i) del artículo 12 de la Ley N° 22.802, Resolución 07/02 de la ex Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor.

Clausula Tercera: Ambito Territorial de Actuación. El Municipio ejercerá las funciones previstas en el presente Convenio en el ámbito territorial del Departamento Cafayate, respecto de las denuncias de consumidores, hasta tanto los restantes municipios del Departamento cuenten con sus respectivas oficinas.

Clausula Cuarta: El Municipio se compromete a la habilitación de una oficina de información y defensa de los derechos del consumidor que deberá estar provista de todos aquellos servicios que garanticen el normal funcionamiento de la misma, entre ellos, con servicio de teléfono, fax e internet y con un responsable para el desempeño de las funciones objeto de este convenio.

Cláusula Quinta: La Secretaría, se compromete a capacitar a los agentes afectados para el buen desempeño de sus funciones, proveyendo material y documentación necesaria a tal efecto.

Cláusula Sexta: Financiamiento de la Actividad de Control: Los recursos obtenidos por el cobro de multas en jurisdicción del Municipio, estarán sujetos a posterior acuerdo que podrán suscribir La Secretaría y El Municipio.

Cláusula Séptima: La Secretaría mantiene y se reserva las facultades no delegadas expresamente, particularmente la homologación de los acuerdos conciliatorios, y las referidas a la Instrucción sumaria administrativa, pudiendo actuar en forma concurrente y/o en aquellos casos en que considere necesario intervenir.

Cláusula Octava: Las partes se prestarán la más amplia cooperación en el desarrollo de las tareas previstas en el presente convenio, promoviendo y colaborando en el desarrollo de actividades educativas y culturales, en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y divulgación de temas inherentes a la defensa y protección de los consumidores.

Cláusula Novena: Plazo. El presente convenio tendrá duración de 2 (dos) años, prorrogable automáticamente por Las Partes por periodos sucesivos de igual término.

Cláusula Décima: Rescisión. Cualquiera de Las Partes podrá rescindir el presente convenio notificando tal circunstancia a la otra parte por un medio fehaciente con 60 (sesenta) días hábiles de anticipación. En el caso de rescisión por parte de El Municipio, este transferirá a La Secretaría toda la documentación, información y expedientes vinculados al cumplimiento del presente Convenio.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada.

Fernando Almeda
Intendente
Municipalidad de Cafayate
CPN Julio César Loutaif
Ministro de Gobierno
Gobierno de la Provincia de Salta
Dr. Manuel Santiago Godoy (h)
Secretario de Defensa del Consumidor
Ministerio de Gobierno - Salta

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1068 - 19/04/2013

Artículo 1° - Déjase establecido que a la designación dispuesta por Decreto N° 699/13, le corresponde una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Relaciones Instituciones - Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1069 - 19/04/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Nora Angélica Chilo - DNI N° 18.612.338 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 22 de febrero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1071 - 19/04/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Judith Marianela Chilo - DNI N° 30.110.232 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 22 de febrero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1073 - 19/04/2013 - Expte. N° 139-65551/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Julia Elena Granados - DNI N° 17.131.740 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 1° de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 1074 - 19/04/2013 - Expediente Nº 136-46.356/13

Artículo 1º - Acéptase la Prórroga de la Comisión de Servicios que desempeña el C.P.N Aldo René Castagnaro, agente de la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP-. Legajo Nº 34.403/57, en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, otorgada a través de Disposición Nº 27/13 desde el 1º de septiembre de 2012 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Art. 2º - Déjase establecido que el C.P.N. Aldo René Castagnaro, previa autorización de la autoridad competente y cuando las circunstancias y las necesidades de servicios lo requieran, se podrá trasladar en Comisión Oficial dentro o fuera del estado provincial, en cumplimiento de las funciones inherentes a sus funciones en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, debiéndose realizar el reconocimiento de los viáticos, pasajes y compensaciones con el equivalente al cargo de Secretario de Estado.

Art. 3º - Arbitrese a través del área correspondiente del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, los mecanismos necesarios para informar a la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP, de la cual depende el Cr. Castagnaro, sobre las novedades de asistencia, referidas al mes inmediato anterior, antes del 5to. día hábil del mes siguiente.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a las respectivas partidas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1075 - 19/04/2013 - Expte. Nº 139-65.551/13

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Rosa Trinidad Rodríguez - DNI Nº 10.493.735, como agente de planta temporaria de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1º de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 7 de Marzo de 2013

RESOLUCION Nº 111D

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs 226-8.487/11 y Cpde. 1; 226-48.971/10; 226-9.178/11; 226-7.661/08 Cpde. 1; 226-12.952/11; 226-9.915/11; 226-48.391/10 y Cpde. 1; 226-50.912/10; 226-13.173/11; 226-51.263/10 y Cpde. 1; 226-51.263/10 Cpde. 2; 226-27.985/10 Cpde. 1; 226-22.046/10; 226-69/11; 226-10.413/11; 226-6.663/11; 304-50.238/10; 226-12.365/11; 226-12.482/11; 226-1.195/11; 226-47.349/10 Cpde. 1; 226-13.284/11; 226-14.365/11; 226-14.353/11; 226-3.340/11; 226-14.009/11; 226-18.910/10 Cpde. 1003; 226-19.416/10 Cpde. 1; 226-18.262/11; 226-14.501/11; 226-15.082/09 Cpde. 1; 226-23.175/11; 226-24.572/11; 226-43.551/1 y 226-24.442/11

VISTO el Decreto Nº 2706/11, mediante el cual se aprueba la Disposición Nº 002/11 de la Coordinación de Asuntos Institucionales: y.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita se rectifique el Anexo I de la disposición de referencia;

Que a fs. 564 la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, mediante Dictamen 746/13 sugiere que se emita una nueva Disposición por la cual se rectifiquen los errores señalados por el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación;

Que, asimismo, aclara que la corrección material del acto administrativo o rectificación, se da cuando contiene errores materiales que no constituyen extinción ni

modificación sustancial del mismo, manteniendo, en consecuencia, sus efectos originarios, por lo que su aprobación mediante Resolución Delegada, se ajustará a lo normado por el Artículo 76 de la Ley N° 5348;

Que en virtud de ello, la Coordinación de asuntos Institucionales dictó la Disposición N° 04/13 que rectifica parcialmente el Anexo de la Disposición N° 02/11 aprobada por Decreto N° 2706/11;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 41/65 y 1575/08,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Disposición N° 004/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 8 de Marzo de 2013

RESOLUCION N° 112D

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 0060084-226570/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Museo Arqueológico de Cachi "Pío Pablo Díaz", dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3062/99:

El Ministro de Cultura y Turismo

RESUELVE

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Museo Arqueológico de Cachi "Pío Pablo Díaz" dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, que como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro; publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. César Mariano Ovejero
Ministro de Cultura y Turismo

VERANEXO

Salta, 8 de Marzo de 2013

RESOLUCION N° 113D

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 0060084-222.486/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Museo de la Vid y el Vino de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3062/99:

El Ministro de Cultura y Turismo

RESUELVE

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Museo de la Vid y el Vino de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, que como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Cesar Mariano Ovejero
Ministro de Cultura y Turismo

VERANEXO

Salta, 8 de Marzo de 2013

RESOLUCION N° 114D

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 0060084-224.372/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Museo Arte Contemporáneo, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Cultura y Turismo

RESUELVE

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Museo Arte Contemporáneo, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, que como Anexo I, forma parte de la presente. Art. 2° -

Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. César Mariano Ovejero
Ministro de Cultura y Turismo

VERANEXO

Salta, 8 de Marzo de 2013

RESOLUCION N° 115D

Ministerio de Cultura y Turismo

Nota N° 0060062-19.079/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Museo de Antropología de Salta, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Cultura y Turismo

RESUELVE

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Museo de Antropología de Salta, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, que como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. César Mariano Ovejero
Ministro de Cultura y Turismo

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 116D - 08/03/2013 - Expediente N° 0040153-169.811/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por la Lic. María Graciela López, DNI. N° 06.172.702, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01200, de fecha 01 de Octubre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional Subgrupo 2 N° de Orden 217, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil San José - Metán - Secretaría de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Lopez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Pace

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 117D - 08/03/2013 - Expediente N° 0040153-186.922/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de octubre de 2012, la renuncia presentada por la señora Sabina Elena Vásquez, N° 06.163.585, por acogerse al beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01198, de fecha 20 de Julio de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Operador - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 96, dependiente del Instituto Cuna Dr. Luis Güemes - Secretaría de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Vásquez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Pace

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 118D - 08/03/2013 - Expediente N° 0040153-166.282/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de Septiembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Juana Isabel Martínez de Coronel, DNI. N° 04.712.034, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01197, de fecha 28 de Junio de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Cocinero - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - N° de Orden 197, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil La Merced - Secretaría de Promoción de Derechos - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Martínez de Coronel, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Pace

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 111D, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. N° 100033458

F. N° 0001-47952

Presidencia de la Nación Argentina

Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

Unidad de Coordinación de Programas
y Proyectos con Financiamiento Externo
(UCPyPFE)

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Licitación Pública Internacional N° 136/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y

vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 7: Tolloche - Escuela N° 637 (Provincia de Salta). Provincias de Salta.

Presupuesto Oficial: \$179.312.007,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$1.793.120,07 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs. en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000.00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia

de Estudios y Proyectos -Tel.: 4343-8521/29 int.1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 1.500,00

e) 17/04 al 08/05/2013

O.P. N° 100033457

F. N° 0001-47952

Presidencia de la Nación Argentina

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCP y PFE)

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Licitación Pública Internacional N° 135/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello,

se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 6: Límite Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

Presupuesto Oficial: \$140.715.332,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$1.407.153,32 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Ofrendes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3 - Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 Int.1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 1500,00

e) 17/04 al 03/05/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 40003097

F. N° 0004-02139

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 03/13

Expte. ADM 1.962/13

Adquisición de Mobiliario para Dependencias Varias

El Poder Judicial de la Prov. de Salta llama a Licitación Pública, con la modalidad prevista en el art. 9 de la ley 6838, para el día 10 de mayo de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de mobiliarios destinados a dependencias varias, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Ventas de Pliegos Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Of. 3005

Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta, Área Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Oficina 3005, El 10 de mayo de 2013, Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60.00

e) 23/04/2013

O.P. N° 100033580

F. N° 0001-48107

Presidencia de la Nación**Ministerio de Educación****Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos****Argentina un País con Buena Gente****Llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/13****Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ-PROMEDU II. de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5084 "Colegio de Comercio", Dpto. Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta: certificado de capacidad de contratación anual para licitar comprobante de depósito: comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente: constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales: aceptación de la justicia local:

constitución de domicilio legal en Salta Capital: Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo: Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto: análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de S 600.00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegara la dirección indicada abajo** a más tardar a las 09:00 hs del 10 de Junio de 2013. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 10:00 hs del 10 de Junio de 2013.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de S 17.709.37.-

10. La dirección referida arriba es: *Sgo del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente. Block "B". 5° piso, PROMEDU II UEJ-SALTA; **SUM Sec. de Obras Pcas, Centro Cívico Grand Bourg. Capital (CP 4400). Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387-4317525. E-mail: promedusalta@yahoo.com.ar

Dra. Cinthia V. Elías

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J Salta - PROMEDU II

Imp. S 1.200.00

e) 23/04 al 07/05/2013

O.P. N° 100033579

F. N° 0001-48106

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****Gobierno de la Provincia de Salta**

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 10/13

**En el marco del Programa Plan de Obras se
anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Refacciones Generales y Construcción
Nueva en la Escuela N° 5032 - Alberto Lacroze", ubica-
da en la ciudad de Colonia Santa Rosa, Departamento
Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.234.174,14.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/05/13 a hs. 9:30 en la
Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en
Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/13 a hs.
9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras
Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand
Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la
U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis
Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/03/13
hasta las 13:00 hs del 9/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 23/04 al 14/05/2013

O.P. N° 100033546 F. v/c N° 0002-02981

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Compras y Contrataciones

Lugar y Fecha: Salta, 4 de abril de 2013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad
Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 01/13 Ejercicio:
2.013. Expediente N° 18.104/12

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 156 - Sede Re-
gional Orán - Playón Polideportivo - en la ciudad de San
Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta de esta
Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y
Servicios - Complejo Universitario Gral. San Mar-
tín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta c en a página
web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contratacio-
nes Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Con-
trataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio
Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario

Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" -
Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Bibliote-
ca - 2° piso 4400 - Salta -

Plazo/Horario

27 de mayo de 2.013. - a las 10.00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de
presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la
Oficina Nacional de Contrataciones:
www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso
Directo Contrataciones Vigentes y en
consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 224.748,00 (Pesos Doscientos
Veinticuatro Mil Setecientos

Cuarenta y Ocho)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 250.00 (Pesos Doscientos
Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. S 600,00 e) 22/04 al 06/05/2013

O.P. N° 100033161 F. N° 0001-47550

INTA

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Lugar y Fecha:

Nombre del organismo contratante: **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública - N 05 - Ejercicio: 2012**

Expediente N°: SALT -S20:0031818/2012

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: **Construcción Edificio Laboratorio Sanidad Animal - E.E.A. Salta.**

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: **Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.**

Plazo y Horario: **Desde el 03 de Abril de 2013 al 02 de Mayo de 2013 - de 08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00**

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: **Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.**

Plazo y Horario: **En Oficina de Compras, el 03 de Abril de 2013 al 02 de Mayo de 2013 - de 08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00.**

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: **Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.**

Plazo y Horario: **02 de Mayo de 2.013 - 10:30 Hs**

Observaciones Generales

Incluye Material y Mano de Obra.

Dra. María Alejandra Piccolo
Jefe Div. Administración
INTA - EEA Salta
Ing. Agr. Marcelo A. Rodríguez Faraldo
Director
E.E.A. Salta - INTA

Imp. S 900,00 e) 03 al 23/04/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400003096 F. N° 0004-02138

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1989/13

Adquisición de Bolsas de Residuos para Dependencias Varias.

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 02 de mayo a horas 10: 00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de bolsas de residuos para dependencias varias, cuyas especificaciones técnicas y condiciones de presentación se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Condiciones: Página web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 02 de mayo de 2013. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00 e) 23/04/2013

O.P. N° 100033585 F. N° 0001-48113

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 71/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-70552/2013-0 - Adquisición de "Carne Vacuna", con destino a Unidades Carcelarias N° 1. 4. 6. 7. Alcaldía General. Escuela de Cadetes y Buffet de Personal. dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 30 de Abril de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: S 21.879,00.- (Pesos: Veintiún mil ochocientos setenta y nueve con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400).

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. **Alejandra Del V. Garbal**
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e) 23/04/2013

O.P. N° 100033584 F. N° 0001-48113

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 70/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-50311/2013-0 - Adquisición de "Insumos para Unidades Productivas", con destino a UCN° 7 - Cerrillos y UCN° 5 - (Tartagal), dependientes de este Organismo. Período a cubrir: mes de Abril/13.

Fecha de Apertura: 30 de Abril de 2.013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: S 23.924,44.- (Pesos: Veintitrés mil novecientos veinticuatro con cuarenta y cuatro centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. **Alejandra del V. Garbal**
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e) 23/04/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003098 F. N° 0004-02140

Ref. Expte. N° 0090034-132.899/12

Facundo Emilio Alcobedo, D.N.I. N° 32.250 083, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N° 1261, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 20 has con una dotación de 10,5 lts./seg. aguas a derivar del Río Las Pavas y 10 has con aguas de desagües con un caudal de 5,25 lts./seg., ambas de ejercicio eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 238, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 23 al 29/04/2013

O.P. N° 400003086 F. N° 0004-02135

Ref. Exptes. N° 34-1.820/12

El Señor Ing. Marcelo Arzelan, en su carácter de gestor de las señoras Roxana Beatriz Ficoseco y Silvia Noemi Ficoseco de Benítez, copropietarias del inmueble matrícula N° 502 del Dpto. Anta nca "La Magdalena o San Andrés", solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 190 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 99,75 lts./seg. con aguas del Río del Valle, margen derecha, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309. las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta. 1 de

marzo 2012. Dr. Rafael Angel Figueroa. Jefe Programa Jurídico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00 e) 22 al 26/04/2013

O.P. N° 400003085 F. N° 0004-02134

Ref. Exptes. N° 34 - 1812/12

El Señor Ing. Marcelo Arzelan, en su carácter de gestor de las señoras Roxana Beatriz Ficoesco y Silvia Noemí Ficoesco de Benítez, copropietarias del inmueble matrícula N° 613 del Dpto. Anta finca "La Magdalena o San Andrés", solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 200 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47. con un caudal de 105 lts./seg. con aguas del Río del Valle, margen derecha, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 1 de marzo de 2012. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Jurídico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00 e) 22 al 26/04/2013

O.P. N° 400003084 F. N° 0004-02133

Ref. Exptes. N° 34-1.806/12

El Señor Ing. Marcelo Arzelan, en su carácter de gestor de las señoras Roxana Beatriz Ficoesco y Silvia Noemí Ficoesco de Benítez, copropietarias del inmueble matrícula N° 610 del Dpto. Anta finca "La Magdalena o San Andrés", solicita concesión de uso del agua pública. para riego de una superficie de 250 ha de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47. con un caudal de 131.25 lts./seg. con aguas del Río del Valle. margen derecha. mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32. 47. 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309. las

personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos. ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 22 al 26/04/2013

O.P. N° 400003049

F. N° 0004-02113

Ref. Expte. 0090034-18.237/12

Jorge Ernesto Ossa, L.E. 06.120.247 y María Del Bianco D.N.I. N° 10.166.976, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 218, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para una superficie de 25 has, de carácter eventual, con una dotación de 13,125 lts./seg a derivar del A° La Población.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650. 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250.00 e) 17 al 23/04/2013

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100033587

F. v/c N° 0002-02989

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta. hace saber, que en Expte. N° 130-14.886/13. "Adquisición Software Forense de Internet para Gabinete de Informática Forense "Compra Directa N° 12/

13. El Colegio de Gobierno por Res. N° 10634, ha dispuesto: 1) Rectificar el punto 2 de la Resolución N° 10583/13 y, en su mérito. Adjudicar a la firma Magnet Forensics, Inc. la adquisición del renglón N° 1, por la suma de \$ 15.140.99 (pesos quince mil ciento cuarenta con 99/100) equivalente a U\$S 2.944,00 (dólares estadounidenses dos mil novecientos cuarenta y cuatro), según el tipo de cambio oficial para la venta al 11 de

abril del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 23/04/2013

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400003101

R. s/c N° 400000344

Cámara Cuarta en lo Criminal

FALLA: I.- Condenando a Lucas Víctor García, argentino, nacido el 1 de Agosto de 1990 en Salta (Capital), hijo de Alberto Lisardo García (V) y de María Saravia (V), DNI N° 38.273.049, changarín, con estudios primarios completos, Ptro. Polic. N° 042.450 Sección R.H., domiciliado en Manzana 203 "C", Casa 4, B° Norte Grande de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Miriam Victoria Viñabal (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto del C. Penal), Amenazas con Arma y Daño en perjuicio de Miriam Victoria Viñabal (Art. 149 bis, 1er. párrafo, 2do. supuesto y 183 del C. Penal). Resistencia a la Autoridad en perjuicio de Personal Policial (Art. 239 del C. Penal), Todo en Concurso Real (Art. 55 del C. Penal) (Arts. 45. 12. 19. 29 inc. 3°. 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Absolviendo a Lucas Víctor García, de las condiciones personales antes consignadas, de la imputación de los delitos de Amenazas (dos hechos) en perjuicio de Personal Policial y de Soledad Ramírez, por los que viniera requerido en Exptes. Originarios N°s. 87.773/10 y 89.247/10 ambos del Juzg. Correccional y de Garantías 6ta. Nominación, por No Mediar Acusación Fiscal.- III.- Recomendar....- IV.- Disponiendo....- V.- Ordenando....-VI.- Fijando....- VII.- Cópiese....- Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto F. Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Trece de Diciembre del Año Dos Mil Quince (13/12/2015).

Dra. Mirta Gladis Yobe - Presidente - Cámara 4° en lo Criminal. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 23/04/2013

O.P. N° 400003100

R. s/c N° 400000343

Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: I- Condenando a Eduardo Franco Alavila, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego Apta para el Disparo y Hurto Simple todo en Concurso Real (art. 154; 166 inc. 2° segundo párrafo; 162 y 55. 12. 19. 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Debiendo permanecer privado de su libertad en la Unidad Carcelaria local. II.- Condenando, III.- Imponiendo IV.- Disponiendo V.- Ordenando VI.- Cópiese. Regístrese y Oficiese -Fdo. Dr. Héctor G. Alavila Juez de Cámara y Dra. Liliana Linares Secretaria.- Datos Personales: Eduardo Franco Alavila. (a) Mamorra, argentino, nacido el 19/05/87 en Gral. Güemes - Pcia. de Salta, hijo de Rosa de los Ángeles Alavila, de profesión jornalero, con estudios primarios incompletos, D.N.I. N° 32.748.299, domiciliado en calle 9 de Julio N° 362, B° Centro de la localidad de Campo Santo Pcia. de Salta.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo

e) 23/04/2013

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400003055 F. N° 0004-02118

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar F1" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 20.240 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Área: 1.988,03 has.

Y	X
Y: 3405932.22	X: 7300256.91
Y: 3412759.33	X: 7300256.91
Y: 3412759.33	X: 7297344.94
Y: 3405932.22	X: 7297344.94

P.M.D. Y: 3409343.11 X: 7298800.93

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: "Quevar Vigésimo Tercero - Expte. N° 21.043"; "Quevar Decimo Tercera - Expte. N° 20.501"; y "Aguamarga I- Expte N° 19.083". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 17 y 23/04 y 02/05/2013

O.P. N° 400003054 F. N° 0004-02117

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Geotermia Andina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina "Lituania", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar Tocomar, que tramita por Expte. N° 20.254, y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3434623,30	7323878.59
3438202,00	7323878.59
3438202,00	7322118.17
3434623,30	7322118.17

P.M.D. Y: 3437172,90 X: 7322975,04

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Estonia Expte N° 20.251, Suecia - Expte N° 19.993, Noruega - Expte. N° 19.994, Letonia - Expte N° 20.252 y Finlandia - Expte. N° 20.253. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 17 y 23/04 y 02/05/2013

O.P. N° 400003016 F. N° 0004-02090

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Vega Arizaro 2 de litio, potasio y cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de los Andes, lugar Vega de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19798 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2606685.58	7287229.33
2610810.08	7289539.93
2613055.74	7285845.07
2608892.12	7283489.31

P.M.D Y= 2610836.86 X= 7285559.25

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes Vega Arizaro Oeste III - Expte. n° 21.858 - Vega Arizaro Oeste II - Expte. N° 21204 - Vega Arizaro Oeste I - Expte. n° 21.203 - Vega Arizaro Este II - Expte. n° 21.034 - Vega Arizaro Sur II - Expte. n° 21.201 - Vega Arizaro Sur III - Expte. n° 21.202 - Vega Arizaro Sur V - Expte. n° 21.21.859 - La Salvadora - Expte. n° 10.154. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 09, 16 y 23/04/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003099 F. N° 0004-02141

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3era Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos Sucesorio Moya, Excequiel Encarnación, Exp. 421.573/13. Cita y emplaza a los que se consideran con derechos

a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 16 abril 2013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2013

O.P. N° 100033581 F. N° 0001-48108

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illéscas, Secretaria en los autos caratulados: "Flores Carlos s/Sucesorio" (Expediente N° 20.618/10) Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 05 de Abril de 2.013. Dr. Martín E. Cordomi, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2013

O.P. N° 100033575 F. N° 0001-48098

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación de esta ciudad, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Dagún Noemí s/Sucesorio" Expte N° 406096/12 cita por Edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2013

O.P. N° 400003094 F. N° 0004-02137

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de

Escudero, en el Juicio Sucesorio de Sánchez, Raúl Alberto Expte. n° 420.494/ 12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino. Salta, 18 de Abril de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/04/2013

O.P. N° 400003093 F. N° 0004-02136

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ahumada, Fany Gladiz y/o Ahumada, Fany Gladiz y/o Ahumada, Fanny Gladys - Sucesorio", Expte. N° 408.535/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 8 de Abril 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/04/2013

O.P. N° 100033554 F. N° 0001-48074

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur. Joaquín V. González, Pcia. de Salta, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Sucesorio de Frías, Eduardo Faustino y Sosa, María Saira, Expte. N° 7/12", cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 11 de Abril de 2.013. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/04/2013

O.P. N° 100033547

F. N° 0001-48070

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Castilla, Norma Delia s/Sucesorio" Expte. N° 339.010/11. dispone: Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Junio de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 22 al 24/04/2013

O.P. N° 100033545

F. N° 0001-48069

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en autos caratulados: "Sulca, Santos s/ Sucesorio" - Expte N° 398.463/12, cita a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 11 de Abril de 2013. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 22 al 24/04/2013

O.P. N° 100033534

F. N° 0001-48061

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación. a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo y Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes. en los autos caratulados: "Flores Oscar s/ Sucesorio". Expte. N° 407.495/12. ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. citando a todos los que se consideren con derecho a bienes de ésta sucesión. ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Abril de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 22 al 24/04/2013

O.P. N° 400003079

F. N° 0004-02129

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación Distrito Judicial Sur, San José de Metán, Dra. Olga Zulema Sapag. Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Olivera, Julián Roberto" Expte. N° 11.222/09, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación comparezcan hacerlos valer. San José de Metan, 14 de Febrero de 2013. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Imp. S 150,00

e) 19 al 23/04/2013

O.P. N° 400003076

F. N° 0004-02128

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación. Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Suarez, Alejandrina del Carmen s/Sucesorio", Expte. Nro. 407.726/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 y 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta. 11 de Marzo de 2013. Dra. María C. Massafra. Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 19 al 23/04/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100033536

F. N° 0001-48066

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación. en los autos caratulados "Colque, Esteban c/Ramos López.

Zenón s/Posesión Veinteañal", Expediente N° 404.566/12, cita al Sr. Zenón Ramos López a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, para que en el término de cinco (5) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 11 de Abril de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/04/2013

O.P. N° 400003082 F. N° 0004-02132

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Ramos Monasterio, Adriana Valeria c/Aramayo, Dionisio - Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 309.335/10, cita por edictos, al Sr. Aramayo Dionisio y/o sus herederos a comparecer a juicio, edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria. Salta, 09 de Abril de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 19 al 25/04/2013

O.P. N° 100033512 F. N° 0001-48024

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Pizarro, Sacarias c/Delgado, Manuel s/Prescripción Adquisitiva del Dominio" - Expte. N° 16.537/04, cita y emplaza al Sr. Manuel Delgado para que, en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. El presente edicto se publicara por el término de tres días. San

Ramón de la Nueva Orán, 9 de Abril de 2.013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 23/04/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100033496 F. v/c N° 0002-02976

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Parking S.A. Por Quiebra (pequeña) - solicitada por CEO S.R.L.", Expte. N° EXP-411.355/12, hace saber que en fecha 16 de abril de 2.013 se decretó la Quiebra Directa de Parking S.A., CUIT N° 30-70802818-1, con domicilio social en Av. Tavella N° 54, de esta ciudad, en los términos establecidos en el art. 77 sgtes. y cctes. de la LCQ. II.- Calificar a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, LCQ). Se ha fijado el día 3 de mayo de 2013 a hs. 09.00 para que tenga lugar el sorteo de síndico titular y suplente (listado clase "B"). El día 4 de junio de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 16 de agosto de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 03 de octubre de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 5º LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5º LCQ). Secretaria, 16 de Abril de 2013 Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 24/04/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100033577 F. N° 0001-48102

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo de Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nomi-

nación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Virginia Miranda,- en autos caratulados: "Sartini Bruzzo, Carolina Mónica / Concurso Preventivo", Exp. N° 413749/12,-hace saber que el día 20 de marzo de 2013, ha decretado la apertura del concurso preventivo de Sartini Bruzzo, Carolina Mónica, D.N.I. 17.355.918 (C.U.I.T. 27-17355918-1), con domicilio en la calle Pueyrredón N° 340, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Emilio Antonio Solivellas. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 20/3/13, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 31 de mayo de 2.013, con horario de atención los días martes y jueves de 17 a 19 hs., en calle La Florida N° 711, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 8 de julio de 2.013; Informe General: 17 de septiembre de 2.013; Audiencia Informativa: 31 de marzo de 2014. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 16 de Abril de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 23 al 29/04/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400003071

F. N° 0004-02125

El Señor Juez Federal de Orán, Dr. Raúl Juan Reynoso, Secretaria de la Dra. Romina C. Reynoso Sosa, en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Vialidad c/ Pacheco Celedonio Federico y/o Sus Sucesores y/o quien resulte propietario s/Expropiación", Expte. N° 41/11, cita y emplaza por el término de quince días, a la parte demandada Pacheco Celedonio Federico y/o sus sucesores y/o quien resulte propietario, del inmueble inscripto en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, bajo nomenclatura catastral 9362 ; Sección D; Fracción 8, Orán , Provincia Salta, para que comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 y 346). Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Tribunal (art. 41). Intímese la denuncia de domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo, en el domicilio procesal (art. 41). Publíquese edictos durante 5 días, conforme Art. 19 de la Ley 21499. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Abril de 2013. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 24/04/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100033578

F. N° 0001-48105

Verificadora del Zenta S.R.L.

Integrantes: Cura, Luis Alberto, argentino, DNI 10.836.397, CUIT 20.10836397.6, fecha de nacimiento 21 de Octubre de 1953, casado en primeras nupcias con Mirta del Carmen Moreno, DNI N° 16.666.028, de profesión piloto comercial, con domicilio en 25 de Mayo N° 240, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta; el Sr. Cura Juan Cruz, argentino, DNI 31.898.364, CUIT 20.31898364.0, fecha de nacimiento 17 de Diciembre de 1985, soltero, DNI 21.853.430, de profesión comerciante, con domicilio 25 de Mayo N° 240, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta; y el Sr. Cura Luis Ignacio, argentino, DNI 32.632.227, CUIT 20.32632227.0, fecha de naci-

miento 29 de Noviembre de 1986, soltero, DNI 21.853.430, de profesión comerciante, con domicilio 25 de Mayo N° 240, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha Catorce días del mes de Diciembre de 2012.

Denominación: La Sociedad se denomina "Verificadora del Zenta SRL"

Domicilio Legal y Sede Social: El domicilio legal de la sociedad se establece en Orán (Pcia. de Salta). Se establece la sede social en Güemes N° 1287, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, C.P. 4530, Provincia de Salta.

Duración: Su duración es de 30 años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, pudiéndose prorrogar por

iguales periodos siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma licita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, la prestación de servicios de verificación técnica vehicular.

Capital: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000,00) y se dividen en Cuatrocientos (400) cuotas de Un Mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Cura Luis Alberto con Ciento Treinta y Cuatro (134) cuotas por un valor total de Ciento Treinta y Cuatro Mil Pesos (\$ 134.000,00), el Sr. Cura Juan Cruz, con Ciento Treinta y Tres (133) cuotas por un valor total de Ciento Treinta y Tres Mil (\$ 133.000,00) y el Sr. Cura Luis Ignacio, con Ciento Treinta y Tres (133) cuotas por un valor total de Ciento Treinta y Tres Mil (\$ 133.000,00).

Los socios integran la totalidad del capital en este acto en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo que es suscripto por separado por los socios. Los valores de los bienes han sido establecidos conforme a sus valores de adquisición en plaza de acuerdo al estado y calidad de los mismos.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. Mientras se encuentre en ejercicio de su cargo el gerente prestará una garantía en cumplimiento de su mandato, y hasta la aprobación de su gestión, no inferior a pesos Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante deposito a favor de la sociedad, de dinero y/o títulos a valor nominal. La Gerencia será ejercida por el Sr. Cura Juan Cruz, argentino, DNI 31.898.364, CUIT 20.31898364.0, de profesión comerciante, quien establece domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 240 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán. Provincia de Salta.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22 de Abril de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 134,00

e) 23/04/2013

O.P. N° 100033571

F. N° 0001-4E901

Mday Loteos S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Magdalena Day, argentina, DNI 29.737.197, CUIT 27-29737197-0 casada en primeras nupcias con Mario Ernesto Peña, empresaria, de 30 años de edad, domiciliada en Avenida Los Molles n° 114 - B° Tres Cerritos de esta ciudad, y Alicia María Araoz Ovejero, DNI 11.371.081, CUIT 27-11371081-6, argentina, viuda, licenciada en psicología, de 58 años de edad, con domicilio en calle Las Retamas n° 260 - B° Tres Cerritos de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 09 de enero de 2013.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará "Mday Loteos S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Se fija sede social en Avenida Los Molles n° 114 - B° Tres Cerritos, ciudad de Salta.

Duración de la Sociedad: La sociedad durará (noventa y nueve) años contados a partir del 07 de enero de 2013.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal la realización de actividad inmobiliaria, entendiéndose comprendidas la adquisición y/o venta de lotes, incluyéndose el desarrollo de proyectos de fraccionamiento y/o subdivisión de los mismos, sean propios o de terceros con fines de urbanización, como también la construcción tanto de obras públicas como privadas incluidas las comprendidas en la ley de propiedad horizontal, pudiendo ejercer representaciones, mandatos y administración de empresas afines y complementarias de su objeto social y a tal fin operar con instituciones bancarias privadas u oficiales, del país o del extranjero.

Capital Social. Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000 00) divididos en 5.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100 00) valor nominal cada una, que se suscriben entre los socios en la siguiente proporción: La socia Magdalena Day suscribe la cantidad de 4.500 (cuatro mil quin-

tas) por un valor de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000) y la socia Alicia María Araoz Ovejero suscribe la cantidad de 500 (quinientas) por un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que se integran en un 25 % en dinero efectivo de las cuotas suscriptas en el momento de la constitución, obligándose las socias a integrar el resto dentro del término estipulado por el artículo 149, segundo párrafo de la ley 19.550.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de 1 (uno) a 3 (tres) gerentes titulares y 1 (uno) suplente, estando a su cargo el uso de la firma social. Podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con los bancos y administrar libremente los negocios sociales. Se designa Gerente a la Sra. Magdalena Day, con domicilio especial en Avenida Los Molles n° 114 - B° Tres Cerritos de esta ciudad, y suplente a la Sra. Alicia María Araoz Ovejero, con domicilio especial en calle Las Retamas n° 260 - B° Tres Cerritos de esta ciudad.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19 de Abril de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 110,00

e) 23/04/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100033511

F. N° 0001-48020

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo de 2013 en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2012.

4.- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

5.- Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes por finalización de mandato.

6.- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por finalización de mandato.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 08 de Mayo de 2013 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 19 al 25/04/2013

O.P. N° 100033499

F. N° 0001-48008

Florida S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Florida SA para el día 30 de abril de 2013 a horas 20,30 en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19550 y del destino de los resultados no asignados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

2.- Consideración de la gestión y remuneración del directorio y síndico.

3.- Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

Marcos Zeitune
Director

Imp. \$ 200,00 e) 18 al 24/04/2013

O.P. N° 100033480 F. N° 0001-47982

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de mayo de 2013, a las 16 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de febrero de 2013 por el período 01 enero 2012 al 31 de diciembre 2012.

4.- Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 comparativos con el ejercicio anterior: Estado de Posición Financiera; Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros; Anexos: A - Evolución de las Propiedades, Plantas y Equipos - de Bienes de Uso; B - Evolución de los Activos Intangibles; C - Inversiones no corrientes-; E - Evolución de las Provisiones; F - Costo de Ventas; G - Saldos en Moneda Extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al período 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

5.- Fijar retribución de Directores y miembros del Órgano de Fiscalización por el período 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, conforme parámetros del artículo 261 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Armando A. García
Administrativo

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 24/04/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100033582 F. N° 0001-48111

Asociación Odontológica Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las Normas Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Odontológica Salteña cita a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 14 de Mayo del 2013 a hs. 20:00 en la sede de la Institución, sita en calle España 1175 - Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2012.
- 3.- Renovación de autoridades en los cargos de:

Comisión Directiva

- Vicepresidente (2 años por finalización de mandato)
- Pro Secretario (2 años por finalización de mandato)
- Pro Tesorero (2 años por finalización de mandato)
- Vocal Titular 2° (2 años por finalización de mandato)
- Vocal Suplente 1° (2 años por finalización de mandato)
- Vocal Suplente 3° (2 años por finalización de mandato)

Órgano de Fiscalización

- Miembro Titular (1 año por finalización de mandato)
- Miembro Titular (1 año por finalización de mandato)
- Miembro Suplente (1 año por finalización de mandato)

6.- Consideración de la cuota anual societaria.

7.- Resolución en referencia a la situación de los socios reingresantes.

8.- Designación de 2 (dos) socios presentes para refrendar el Acta.

Recordamos que la Memoria y Balance ya se encuentran a disposición en la Institución para ser retiradas por Mesa de Entradas.

Dr. Luis Moreno Dulska
Presidente

Imp. \$ 35,00 e) 23/04/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100033586 F. N° 0001-48114

Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle" Campo Santo - General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 del Estatuto en vigencia, el Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo de 2.013 a horas 9:30 en el local del Sindicato del Azúcar San Isidro ubicado en la Calle Salta N° 140 del Barrio Libertad de Campo Santo, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Aumento de la Cuota Social.
- 4.- Renovación parcial de Autoridades.
- 5.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

La Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes, una hora después de la indicada, de acuerdo al Estatuto en vigencia.

Rosa B. Calpanchay
Secretaria
Ema Rosa Lara
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/2013

O.P. N° 100033583 F. N° 0001-48112

Club Ferrocarril Belgrano
El Quebrachal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Ferrocarril Belgrano, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordina-

ria, que se llevará a cabo el día 17 de Mayo del cte año a hs. 21.00 en su sede social, sito en calle Tucumán s/n° de El Quebrachal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura acta asamblea anterior
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de resultados, año 2012.
- 4.- Informe de Órgano de Fiscalización Ejercicio año 2012

Nota: pasada media hora de fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válida las decisiones que se adopten.

Juan Antonio Roble
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/2013

O.P. N° 100033576 F. N° 0001-48099

Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa
Asociación Civil - Colonia Santa Rosa - Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo establecido en el art. 13 del Estatuto Social y de las normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa Asociación Civil convoca a todos los socios activos a la Décima Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 21 de Mayo de 2013 a horas 16,00 en el Centro Azucarero Argentino en calle Reconquista N° 336 piso 12 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2012.
- 3.- Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas durante el Décimo ejercicio social cerrado el 31/12/2012

3.- Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas durante el Décimo ejercicio social cerrado el 31/12/2012

4.- Aprobación del Presupuesto Anual de Gastos y el Presupuesto Anual de Inversiones presentado por la Comisión Directiva para el Décimo Primer ejercicio social que comienza el 01/01/2013 y termina el 31/12/2013

5.- Designación de los miembros de la Comisión Directiva para el Décimo Primer ejercicio social

6.- Designación del Revisor de Cuentas para el Décimo Primer ejercicio social

Art. 16º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebraran válidamente, sea cual fuere el número de socios, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Sera presidida por el Presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, el presidente no tendrá segundo voto en caso de empate.

Dr. Federico J. A. Nicholson
Presidente

Ing. Ricardo F. de Ullivarri
Director Ejecutivo

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/04/2013

O.P. N° 100033574

F. N° 0001-48094

Centro de Estudios Filosóficos de Salta
CEFiSa - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CEFiSa convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sala de Conferencias (1º Piso) de la Coordinación de Bibliotecas y Archivos de Salta, Avda. Belgrano 1002, el día 17 de mayo de 2013 a hs. 19:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

4.- Modificación de la cuota social.

5.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva por cumplimiento de mandato.

* Presidente

* Vicepresidente

* Tesorero

* Dos Vocales Titulares

* Tres Vocales Suplentes

* Órgano de Fiscalización Titular

* Órgano de Fiscalización Suplente

De acuerdo al art. 42º de los Estatutos la Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los miembros de la Asociación.

Se hace saber que la Memoria y Estados Contables del mencionado ejercicio se encuentran a disposición de los socios en Comisión de la Mujer - Universidad Nacional de Salta, sito en Avda. Bolivia 5150, el día miércoles de 10:00 a 13:00 hs.

Violeta Carrique
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 23/04/2013

O.P. N° 100033573

F. N° 0001-48093

Federación Salteña de Taekwondo

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Organó de Fiscalización de la Federación Salteña de Taekwondo llama a convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. Se comunica a todas las instituciones afiliadas la realización de la Asamblea para el día 18 de Mayo de 2013, en el domicilio legal de nuestra institución en calle Santa Isabel 2708 a hs 18

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos delegados para firmar el Acta

2.- Consideración de los títulos y artículos del estatuto que serán modificados.

3.- Renovación total de la comisión directiva.

4.- Nota: pasado una hora de la fijada, si no se reúne la mitad mas uno de los delegados se dará comienzo con los presentes tomando como validas las decisiones que se adopten.

Enrique Cadro
Organó de Fiscalización

Imp. \$ 25,00

e) 23/04/2013

O.P. N° 100033570

F. N° 0001-48083

Club Social y Deportivo "San Isidro"
Campo Santo - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Aldo I. Altamiranda
Secretario
Rómulo Valdiviezo
Presidente

Imp. S 25,00

e) 23/04/2013

El Club Social y Deportivo San Isidro, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18/05/2013 a Hs. 17 en nuestra sede social Pedro Cornejo N° 23, B° San Isidro, Campo Santo, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior, Inventario, Memoria y Balance al 31/12/2012.
- 3.- Cuota societaria.
- 4.- Temas varios.

La Asamblea sesionara válidamente una hora después de la convocada con los socios presentes. Si antes no hubiera la mitad mas uno con derecho a participar, art. 40 del Estatuto Social.

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100033588

Saldo anual acumulado	S 183.526,60
Recaudación	
Boletín del día 22/04/13	<u>S 5.131,00</u>
Total recaudado a la fecha	S 188.657,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003102

Saldo anual acumulado	S 39.084,00
Recaudación	
Boletín del día 22/04/13	<u>S 580,00</u>
Total recaudado a la fecha	S 39.664,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4215676